

ANUNCIO

BOLETÍN N° 169 - 27 de agosto de 2026

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

BAZTAN

Extracto de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas-2026

Código BDNS: 924403.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/924403>).

El Ayuntamiento de Baztan, mediante la resolución número 414/2026 del 5 de agosto de 2026, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones municipales para el desarrollo de actividades deportivas de carácter ordinario por los clubes deportivos de Baztan, año 2026.

Primero.—Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones objeto de estas bases los clubes deportivos con sede social en Baztan.

Segundo.—Objeto.

Estas bases tienen por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a clubes deportivos con sede social en Baztan para que desarrollen actividades deportivas de carácter ordinario.

Tercero.—Bases reguladoras.

<http://www.baztan.eus>

Cuarto.–Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. El plazo de presentación de solicitudes será improrrogable. La presentación de solicitudes fuera del plazo señalado dará lugar a la inadmisión de las mismas.

Las solicitudes de subvención y documentación se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Baztan mediante registro electrónico.

Elizondo, 11 de agosto de 2026.–Fernando Anbustegi Goñi, alcalde.

Código del anuncio: L2611042